



# UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

CEPILIA DE PAÑES  
RECIBIDO  
Hora \_\_\_\_\_ Fecha 5/3

## DECRETO U. DE C. N° 2002 042 /

### VISTO:

La renuncia presentada por el Sr. **MAX ANDRES QUEZADA MORALES**, a contar del 01 de Marzo de 2002, para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el artículo 88°, del Reglamento del Personal; las disposiciones sobre Renta Vitalicia establecidas en el Decreto U. de C. N° 2000-201 de fecha 22 Diciembre de 2000; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

### DECRETO :

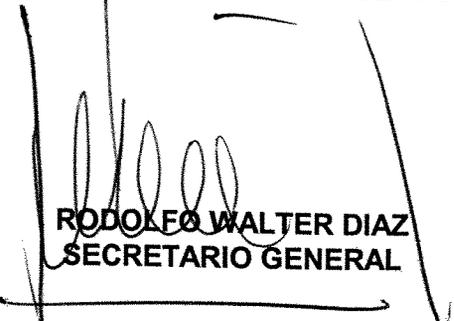
1. Acéptase, a contar del **01 de Marzo de 2002**, la renuncia presentada por el Sr. **MAX ANDRES QUEZADA MORALES**, al cargo de Conservador de Museo D.N., en la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia, contemplado en el Art. 88, del Reglamento del Personal y en Decreto U. de C. N° 2000-201, de fecha 22 de Diciembre de 2000.
2. Concédase al Sr. Quezada Morales, el beneficio de Renta Vitalicia dispuesto en el artículo 88° del Reglamento del Personal, a contar del 01 de Marzo de 2002, en la modalidad de **pago en cuotas mensuales garantizado**, contemplado en el Art. 2°, punto A.2 del Decreto U. de C. N° 2000-201.  
  
En consecuencia, el Sr. Quezada Morales percibirá un complemento de jubilación equivalente al monto necesario para completar su ultima renta líquida en actividad, y hasta un máximo de un 25% de dicha renta, el que será pagado en la forma indicada en el párrafo anterior, y que quedará establecido en Convenio Individual que el beneficiado se obliga a suscribir con la Universidad.
3. Suprímase, a contar de la misma fecha el puesto de Conservador de Museo D.N., ítem 760932 (23801), que ocupa el Sr. Quezada Morales, en la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.
4. La Dirección de Personal determinará el monto de la Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente, el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas comunicará al Sr. Quezada Morales, el beneficio concedido.

Transcríbese al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; a la Contraloría; al Servicio Jurídico; a los Directores de Personal y Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; de Presupuesto; de Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General

CONCEPCION, 24 de Enero de 2002.-

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
SECRETARIO GENERAL

PEC/MSMC/erg

2002-008